



Al contestar cite el No. 2024-01-304348

Tipo: Salida Fecha: 25/04/2024 03:13:25 PM  
Trámite: 17075 - REQUERIMIENTO AL LIQUIDADOR  
Sociedad: 901087750 - PRESTNEWCO SAS EN Exp. 88405  
Remitente: 405 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACION 1  
Destino: 901087750 - PRESTNEWCO S.A.S  
Folios: 2 Anexos: SI  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 405-005881

**AUTO**  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**Sujeto del Proceso**  
PRESTNEWCO S.A.S

**Proceso**  
Liquidación Judicial

**Asunto**  
Se requiere al Auxiliar de la Justicia por Informe de periodos intermedios

**Liquidador**  
Alberto Peláez Villalba

**Expediente**  
88405

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Auto 2022-01-891438 de 12 de diciembre de 2022 , este Despacho decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, como consecuencia se designó como liquidador de la concursada al Auxiliar de la Justicia a Alberto Peláez Villalba

**II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

1. En auto 2022-01-891438 de 12 de diciembre de 2022, se ordenó lo siguiente: *"Ordenar al liquidador de conformidad con las Circulares Externas 100-00001 de 26 de febrero de 2010 y 201-000011 de 1 de diciembre de 2014, expedidas por la Superintendencia de Sociedades, la entrega de estados financieros de fin de ejercicio del periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de cada año y estados financieros de periodos intermedios cada cuatro (4) meses, esto es, con cortes a 30 de abril y 31 de agosto de cada año, utilizando los formatos diseñados para el efecto y siguiendo las instrucciones que suministra esta Entidad, los cuales deben ser rendidos dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte del periodo intermedio correspondiente y la de fin de ejercicio a más tardar el 31 de marzo de cada año.."*
2. Adicionalmente, la Circular Externa 100-000009 de 02 de noviembre 2023, estableció en el numeral 2.1.1 y 2.1.2 lo referente a la responsabilidad que tiene el liquidador en ejercicio durante el periodo a reportar, de presentar los informes de periodos intermedios y documentos adicionales necesarios, que se deben adjuntar desde el año 2018 en la sección "Envío de documentos adicionales" del portal Web de la Superintendencia de Sociedades, en la entrada 20 - Información Financiera NHNM - Liquidación, del aplicativo SIRFIN.
3. Por lo anterior, las fechas establecidas para la presentación de dichos informes se encuentran en la siguiente tabla:

Fecha de corte	Plazo para la presentación
A 30 de abril	Los 5 primeros días hábiles del mes de junio
A 30 de agosto	Los 5 primeros días hábiles del mes de octubre
A 31 de diciembre	A más tardar el 31 de marzo del año siguiente

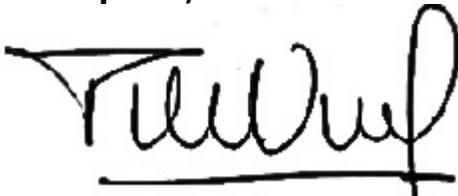
4. Así pues, una vez revisado el expediente del concursado, se encuentra que no ha dado cumplimiento a lo solicitado, por lo cual se precederá a requerir a la auxiliar de la justicia, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de admisión, ya que el término se encuentra vencido, para lo cual se le concede un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.
5. Cabe recalcar, que de haber presentado de manera oportuna los informes requeridos, solicitamos hacer caso omiso del mismo.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Liquidación 1,

**RESUELVE:**

Requerir al Auxiliar de la Justicia del concursado para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de admisión, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, para lo cual le concede un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

**Notifíquese,**



**URBINA VILLALOBOS PILAR DEL SOCORRO**  
Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación 1

TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION